

Jurídico: La Reforma de la Ley Laboral



Francisco de Borja Ortas
Bidón Abogados

En fecha 10 de febrero de 2012 nació, en torno a un panorama económico convulso y frente a un desmesurado incremento del desempleo, el Real Decreto Ley 3/2012 de medidas urgentes de reforma del mercado laboral, que fue aprobado definitivamente con la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes

para la reforma laboral. Podemos decir que han sido muchas las voces discordantes en torno a las luces y sombras que traería dicha reforma al mercado laboral español. Ahora bien, dos años después de su entrada en vigor podemos hacer un balance de cuáles han sido los efectos más inmediatos y en qué medida puede contribuir o no a mejorar el panorama laboral español.

Con los datos estadísticos stricto sensu, partimos que a finales de enero de 2012, esto es, días previos a que la reforma laboral iniciara su andadura, había 4.599.829 desempleados registrados en las oficinas de los servicios públicos de empleo. Sin embargo, la realidad es que dos años después, los registros contabilizan a 4.814.435 parados, lo que supone 214.606 parados más. Igualmente, en estos dos años, la cifra de afiliados medios a la Seguridad Social se ha reducido en 769.627 personas, un 4,5%, hasta situarse en 16.176.610 cotizantes al finalizar enero de 2014.

Ahora bien, siendo justos hemos de decir que el ritmo de destrucción de empleo fue en 2013 mucho menor (-1,17% frente tasas cercanas al -5% en 2012), lo que desde luego nos hace pensar que el deterioro del mercado laboral ha echado el freno. Prueba de ello es que por primera vez desde el segundo trimestre de 2007, la cifra total de desempleados se ha reducido en 2013 (en términos anuales) en 69.000 personas. No cabe duda que los efectos de esta reforma van de la mano del contexto económico de cada momento, y es evidente que las circunstancias de adversidad económica de por aquel entonces con una economía en recesión y con caídas del PIB del 0,4% en términos trimestrales y del 0,6% en valores interanuales, distan en buena medida de las tasas positivas trimestrales a las que ha retornado el país.

Pero a su vez, esta reforma laboral ha sido en buena medida causante de que se haya ganado en competitividad empresarial gracias a condiciones laborales más flexibles, que han sido determinantes a la hora de atraer golosas inversiones hacia España, inversiones que generarán a su vez cientos de puestos de trabajo, y un claro ejemplo son las multinacionales Renault, Nissan, Iveco, Ford, o el gigante de la distribución al por mayor Costco, apostando claramente por nuestro país en un momento en el que un sector clave para la economía ha comenzado a despertar.

Si nos preguntamos qué es lo que ahora encuentran las multinacionales en España que no hubiera hace dos años, es sin duda, una flexibilidad laboral frente al anquilosamiento de las condiciones en el pasado, habiéndose dado prioridad a la negociación colectiva y concretamente a los convenios de empresas con la finalidad de facilitar la flexibilidad interna (modificación de la jornada de trabajo, el horario, el salario y sistema de rendimiento, entre otros) y conseguir que el despido sea el último recurso, permitiendo así poder competir de manera más acusada con los países de nuestro entorno y a su vez conseguir nuevas y mejores inversiones de capital tanto nacional como extranjero que a su vez sean generadores de empleo. A ello se suma la reciente reforma con la "tarifa plana" de cotización de 100 euros

por trabajador indefinido, lo cual va a solucionar uno de los grandes reparos que existían para llevar a cabo nueva contratación por las empresas como era el alto coste de los seguros sociales, generando con esta medida una motivación al empresario para contratar y generar empleo.



La reforma laboral si bien ha conllevado una moderación en los sueldos, en muchos de los casos, por medio de los convenios de empresa se están ligando las condiciones salariales a indicadores económicos, con la finalidad de que cuando las empresas vayan superando las dificultades, también los trabajadores se beneficien de las mejoras de la

situación empresarial.

El espíritu de dicha reforma está logrando su objetivo, minimizar los despidos y dotar a las empresas de mayores mecanismos con el fin de conservar los puestos de trabajo y acometer medidas cambios en las condiciones de trabajo, entre ellas rebaja de sueldos, y la prueba de ello es que desde la entrada en vigor de la norma se han reducido los procedimientos de regulación de empleo extintivos más de un 15%.

Obviamente nos encontramos ante los primeros pasos de un nuevo marco laboral cuya efervescencia estamos observando, y que al poco que se produzca un mayor repunte de la economía, se están desde luego sentando las bases para una lenta aunque progresiva creación de empleo.